



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA Nº 117-IMARPE/DEC

Callao, 20 de junio de 2023

VISTO:

El Acuerdo N° 034-2023-CD/O adoptado en la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMARPE, celebrada el 15 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de trabajo de IMARPE, aprobado por Resolución Directoral N° DEC-065-2016, señala en su artículo 3, que sus disposiciones se aplican a todos los trabajadores de IMARPE comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, así como al personal del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en tanto no opongan expresamente a lo dispuesto en las normas y principios específicos;

Que, de igual modo, el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto del Mar del Perú, prevé en el artículo 112 que se considera desplazamientos de personal, entre otros al encargo, que es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. El procedimiento, condiciones y efectos de los encargos de puestos o de funciones, se sujetarán a lo que disponga la entidad para tal efecto, conforme a la normatividad vigente;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 de la Directiva de Encargo de Funciones y de Puestos en el IMARPE, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 019-2018-IMARPE/SG, prevé que por medio del encargo de puesto se autoriza a un servidor el desempeño de un puesto o cargo de mayor responsabilidad cuya plaza se encuentra presupuestada como “vacante” o “Reservada” en el presupuesto Analítico de Personal – PAP y prevista en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP o Cuadro de Asignación de Personal Provisional -CAPP;

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica N° 115-2023-IMARPE/DEC, se da por concluida la designación del señor Enrique Sebastián Soto Ruiz en el cargo de Gerente General de Instituto del Mar del Perú – IMARPE, por lo que el cargo se encuentra vacante;

Que, el Consejo Directivo del IMARPE, en su Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMARPE, celebrada el 15 de junio de 2023, mediante Acuerdo N° 034-2023-CD/O, acuerda, entre otros, encargar el cargo de confianza de Gerente General del Instituto del Mar del Perú – IMARPE a la señora Wendy Ingrid Huerta Rodríguez;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso o) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del IMARPE, aprobado por la Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE, una de las funciones de la Dirección Ejecutiva Científica es la de expedir resoluciones que le correspondan en cumplimiento de los acuerdos de las funciones delegadas por el Consejo Directivo y de otros dispositivos que por norma legal se establezcan;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto del Mar del Perú, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE, corresponde la aprobación de este documento al Director Ejecutivo Científico del IMARPE;

Con el visado de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar el puesto de confianza de Gerente General a la profesional Wendy Ingrid Huerta Rodríguez a partir del 21 de junio de 2023.

Artículo 2.- Notifíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva Científica al Área Funcional de Recursos Humanos y a la profesional Wendy Ingrid Huerta Rodríguez.

Regístrese y Comuníquese